Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 89/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 76/2018
ID Nº 353.097
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 76/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INAC". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Rodrigo Pérez - Jefe del Dpto. de Soporte Técnico.
- Federico Medina - Jefe del Dpto. de Redes e Internet.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 65/2018 de fecha 05 de Noviembre de 2018:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
SDA PARAGUAY S.A.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	PRINTEC S.A.	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 91.268.000	Gs. 11.010.000	Gs. 51.660.000	Gs. 73.909.795

EMPRESA 5	EMPRESA 6	EMPRESA 7	EMPRESA 8
DATALAB S.A.	BIOS INFORMATICA	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	DATASYSTEMS
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 52.656.000	Gs. 69.100.000	Gs. 52.620.000	Gs. 21.155.139

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal Sustancial.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1) SDA PARAGUAY S.A.		2) SHIROSAWUA COMPANY SAIC		3) PRINTEC S.A.		4) ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	5) DATALAB		6) BIOS INFORMATICA		7) PARANA COMERCIAL		8) DATASYSTEMS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

2. Informe Técnico.

Este Comité remite por Nota las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas con el fin de que la dependencia solicitante de los bienes realice la evaluación correspondiente de los productos ofertados, dicho análisis arroja el siguiente resultado que se expone a continuación:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA BIOS INFORMATICA:

En el Acta de Apertura de Sobres se verifica que el representante de la empresa DATALAB deja una observación sobre el bien ofertado en el ITEM 3, por la empresa BIOS INFORMATICA, este Comité deja constancia que en el Informe Técnico emitido por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación el bien ofertado por la empresa BIOS INFORMATICA EN EL ITEM 3 "CUMPLE" con lo requerido en el ANEXO C (EE.TT.) de la Carta de Invitación, de este modo la empresa mencionada para el ITEM 3, en este punto de la evaluación continua en competencia. Continuando con el descargo, en el Informe Técnico señalado se verifica que la empresa BIOS INFORMATICA "NO CUMPLE" LAS ESPESIFICACIONES TECNICAS PARA EL ITEM 8, de este modo como el sistema de adjudicación es por Ítems este Comité Descalifica a la empresa BIOS INFORMATICA en su oferta para EL ITEM 8.
La descalificación se fundamenta en base al Decreto Reglamentario N° 21909/03, "Art. 58, ... Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones"

II. DESCARGO PARA LAS EMPRESA ACH INGENIERIA Y PROYECTOS DEL PARAGUAY SRL:

En el Acta de Apertura de Sobres se verifica que el representante de la empresa DATALAB deja una observación sobre el bien ofertado en el ITEM 3, por la empresa ACH INGENIERIA Y PROYECTOS DEL PARAGUAY SRL., este Comité deja constancia que en el Informe Técnico emitido por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación el bien ofertado por la empresa ACH INGENIERIA Y PROYECTOS DEL PARAGUAY SRL. EN EL ITEM 3 "CUMPLE" con lo requerido en el ANEXO C (EE.TT.) de la Carta de Invitación, de este modo la empresa mencionada para el ITEM 3, en este punto de la evaluación continua en competencia.

III. DESCARGO PARA LAS EMPRESA SDA PARAGUAY:

En el Acta de Apertura de Sobres se verifica que el representante de la empresa DATALAB deja una observación sobre el bien ofertado en el ITEM 3, por la empresa SDA PARAGUAY, este Comité deja constancia que en el Informe Técnico emitido por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación el bien ofertado por la empresa SDA PARAGUAY EN EL ITEM 3 "CUMPLE" con lo requerido en el ANEXO C (EE.TT.) de la Carta de Invitación, de este modo la empresa mencionada para el ITEM 3, en este punto de la evaluación continua en competencia.

IV. DESCARGO PARA LAS EMPRESA PRINTEC S.A.:

En el Acta de Apertura de Sobres se verifica que el representante de la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC deja una observación sobre el bien ofertado en el ITEM 3, por la empresa PRINTEC S.A., este Comité deja constancia que no se observa regularidad alguna en la planilla de precios presentada por la empresa PRINTEC S.A., del mismo modo en el Informe Técnico no se desprende ninguna deficiencia en lo que respecta a lo ofertado por la empresa PRINTEC S.A. en la casilla "MARCA", de esta manera la empresa mencionada para el ITEM 3, en este punto de la evaluación continua en competencia.

Es así que se verifica que las empresas que cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial de igual modo con las especificaciones técnicas de este llamado son ***SDA PARAGUAY S.A.; SHIROSAWA COMPANY SAIC; PRINTEC S.A.; ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL.; DATA LAB; BIOS INFORMATICA; PARANA COMERCIAL Y DATASYSTEM.***

Conforme a lo consignado en el SICP, el Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR ITEMS;

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en las planillas presentadas, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

Se observa que ninguna de las empresas oferentes presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto este Comité de Evaluación en lo que respecta a la presentación de este documento ***NO APLICA***.

4.1 Análisis de las Documentaciones Formales para Personas Jurídicas y Personas Físicas para las empresas oferentes.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BIOS INFORMATICA		PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	-	X	-
c- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA		NO APLICA	
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.		SHIROSAWA COMPANY SAIC		PRINTEC S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	x	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	X	-	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.		DATALAB S.A.		DATASYSTEMS SAECA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	X	-	X	-

V. Otros Documentos	1.SDA PARAGUAY S.A.		2. SHIROSAWA COMPANY SAIC		3. PRINTEC S.A.		4. ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en **la provisión de equipos de computación**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-	X	-	X	-	-	X
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Garantía del Fabricante del equipo ofertado de conformidad a lo solicitado en el Anexo C.	X	-	X	-	X	-	X	-

V. Otros Documentos	5.DATALAB S.A.		6. BIOS INFORMATICA		7. PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ		8. DATASYSTEMS SAECA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en **la provisión de equipos de computación**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-	-	X	-	X	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Garantía del Fabricante del equipo ofertado de conformidad a lo solicitado en el Anexo C.	X	-	-	X	-	X	X	-

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA SHIROSAWA S.A.I.C.

La Convocante ha solicitado por Nota a la Firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.*** remitir el Certificado de Garantía del Fabricante del ITEM 3 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER ofertado de conformidad a lo solicitado en el "Anexo C" de la Carta de Invitación; Autorización del fabricante para el ítem 3 y Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. ***La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.***

II. DESCARGO PARA LA EMPRESA BIOS INFORMATICA:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***BIOS INFORMATICA*** remitir Especificaciones Técnicas del Modelo/Marca de los ítems ofertados del llamado de referencia. Experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017) como mínimo en la **provisión de equipos informáticos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas y el Certificado de Garantía del Fabricante del ítem N° 1 ofertado de conformidad a lo solicitado en el Anexo C. ***La misma no ha dado cumplimiento en remitir experiencia de la menos 3 años (2015, 2016, 2017) como tampoco el Certificado del Fabricante para el Ítem ofertado.***
Por las razones expuestas este Comité luego de verificar que la documentación solicitada no fue remitida, deja constancia que la empresa ***BIOS INFORMATICA,*** queda descalificada debido a la ***NO*** presentación de documentación requerida, la descalificación se fundamenta en base a la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario 21.909/03, puntualmente en su "Art. 60. Análisis: punto 5. La oferta se ajuste satisfactoriamente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; punto 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".***

III. DESCARGO PARA LA EMPRESA PARANA COMERCIAL:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***PARANA COMERCIAL*** remitir Especificaciones Técnicas del Modelo/Marca de los ítems ofertados del llamado de referencia. Experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017) como mínimo en la **provisión de equipos informáticos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas y el Certificado de Garantía del Fabricante del ítem N° 1 ofertado de conformidad a lo solicitado en el Anexo C. Certificado de Garantía del Fabricante de los ítem N° 5, 7 y 8 ofertados de conformidad a lo solicitado en el Anexo C y Autorización del fabricante para los ítems 5, 7 y 8. ***La misma no ha dado cumplimiento a lo solicitado en experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017), Certificado de Garantía del Fabricante de los ítems 5, 6, 7 y Autorización del fabricante para los ítems 5, 7, 8.***.

Por las razones expuestas este Comité luego de verificar que la documentación solicitada no fue remitida, deja constancia que la empresa ***PARANA COMERCIAL,*** queda descalificada debido a la ***NO*** presentación de documentación requerida, la descalificación se fundamenta en base a la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario 21.909/03, puntualmente en su "Art. 60. Análisis: punto 5. La oferta se ajuste satisfactoriamente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; punto 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".***

Observando el análisis en cuanto a las documentaciones Sustanciales, Observaciones del Acta de Apertura, Corrección Aritmética, la Aplicación del Margen de Preferencia y las Descalificaciones el Cuadro de Precios por Ítems queda conformado de la siguiente manera;

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	SDA PARAGUAY	COMPUTADORA TIPO 3 – PERSONAL	11.424.000
5	SDA PARAGUAY	UPS 1000 VA	5.790.000
TOTAL ITEMS 1 Y 5			17.214.000

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
2	DATASYSTEMS	ESCANER	9.778.065
TOTAL ITEM 2			9.778.065

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
3	SHIROSAWA COMPANY SAIC	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	11.010.000
TOTAL ITEM 3			11.010.000

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
4	DATALAB	NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA	52.656.000
TOTAL ITEM 4			52.656.000

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
8	PRINTEC	PROYECTOR	40.260.000
TOTAL ITEM 8			40.260.000

Este Comité de Evaluación declara Desierto el ÍTEM 6 – PARLANTE DE AUDIO PARA AULAS, por no contar con ninguna oferta para el mismo, la declaración desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones" en sus Artículos 30 y 31.

Este Comité de Evaluación declara Desierto el ÍTEM 7 – PANTALLA ELECTRICA PARA PROYECCION, por la Descalificación de las empresas que presentaron ofertas para el ítem de referencia, la declaración desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones" en sus Artículos 30 y 31.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA SHIROSAWUA COMPANY SAIC.,

La Convocante ha solicitado por Nota a la Firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.*** remitir una explicación detallada de la composición de precios del ITEM 3 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER debido a que la misma se encuentra por debajo del 30% del monto referencial elaborado por la Convocante, el pedido se fundamenta en la Resolución DNCP N° 411/2018. ***La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma,*** a la vez el comité evaluador ha considerado que los mismos son aceptables y ejecutables.

II. DESCARGO PARA LA EMPRESA DATALAB.

La Convocante ha solicitado por Nota a la Firma ***DATALAB*** remitir una explicación detallada de la composición de precios del ITEM 4 - NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA debido a que la misma se encuentra por encima del 20% del monto referencial elaborado por la Convocante, el pedido se fundamenta en la Resolución DNCP N° 411/2018. ***La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma,*** a la vez el comité evaluador ha considerado que los mismos son aceptables y ejecutables.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante **CONTRATACION DIRECTA N° 76/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INAC"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- Federico Frontanilla Riveros - Guillermo Gofredo De Andrea - Luis Emilio Saguier	524.067 DNI 793.430 640.481	SDA PARAGUAY S.A.
-Toshikaw Shirosawa -Toshiko Kobuchi de Shirosawa -Kyoko Kobuchi - Gustavo Martin Ascencio	373.438 456.031 456.030 4.998.551	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
-Vicente Sanchez -Vicente David Sanchez Céspedes -Mirta Justina Morinigo de Rojas	669.456 2.491.892 654.349	DATALAB
-Raúl Fernando Heisecke Paredes -Guillermo Ferreiro Cristaldo -Laurel Ferreiro Cristaldo -Renato Ortellado Oddone	2.894.012 894.111 933.654 3.381.936	PRINTEC S.A.
-José Manuel Flecha Cosp -Sergio Gustavo Pérez Benítez -Marcial Virginio Leiton Rodríguez	698.987 394.226 509.529	DATA SYSTEMS S.A.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- Federico Frontanilla Riveros - Guillermo Gofredo De Andrea - Luis Emilio Saguier	524.067 DNI 793.430 640.481	SDA PARAGUAY S.A.
-Toshikaw Shirosawa -Toshiko Kobuchi de Shirosawa -Kyoko Kobuchi - Gustavo Martin Ascencio	373.438 456.031 456.030 4.998.551	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
-Vicente Sanchez -Vicente David Sanchez Céspedes -Mirta Justina Morinigo de Rojas	669.456 2.491.892 654.349	DATALAB
-Raúl Fernando Heisecke Paredes -Guillermo Ferreiro Cristaldo -Laurel Ferreiro Cristaldo -Renato Ortellado Oddone	2.894.012 894.111 933.654 3.381.936	PRINTEC S.A.
-José Manuel Flecha Cosp -Sergio Gustavo Pérez Benítez -Marcial Virginio Leiton Rodríguez	698.987 394.226 509.529	DATA SYSTEMS S.A.

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en los siguientes cuadros no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- Federico Frontanilla Riveros - Guillermo Gofredo De Andrea - Luis Emilio Saguier	524.067 DNI 793.430 640.481	SDA PARAGUAY S.A.
-Toshikaw Shirosawa -Toshiko Kobuchi de Shirosawa -Kyoko Kobuchi - Gustavo Martin Ascencio	373.438 456.031 456.030 4.998.551	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
-Vicente Sanchez -Vicente David Sanchez Céspedes -Mirta Justina Morinigo de Rojas	669.456 2.491.892 654.349	DATALAB
-Raul Fernando Heisecke Paredes -Guillermo Ferreiro Cristaldo -Laurel Ferreiro Cristaldo -Renato Ortellado Oddone	2.894.012 894.111 933.654 3.381.936	PRINTEC S.A.
-José Manuel Flecha Cosp -Sergio Gustavo Pérez Benítez -Marcial Virginio Leiton Rodríguez	698.987 394.226 509.529	DATA SYSTEMS S.A.

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

4. Evaluación Económica.

Se verifican que las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales y legales corresponden a las firmas ***SDA PARAGUAY, PARA LOS ITEMS 1 Y 5*** por un monto total que asciende a ***Gs. 17.214.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Catorce Mil) IVA incluido, para la firma DATASYSTEM PARA EL ITEM 2*** por un monto total que asciende a ***Gs. 9.778.065 (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco) IVA incluido, para la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC PARA EL ITEM 3*** por un monto total que asciende a ***Gs. 11.010.000 (Guaraníes Once Millones Diez Mil) IVA incluido, para la firma DATALAB PARA EL ITEM 4*** por un monto total que asciende a ***Gs. 52.656.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido, para la firma PRINTEC PARA EL ITEM 8*** por un monto total que asciende a ***Gs. 40.260.000 (Guaraníes Cuarenta***

Millones Doscientos Sesenta Mil) IVA incluido, correspondiente al ***Ejercicio 2018*** conforme a la lista de precios presentados por las mismas. A la vez se verifican que se declaran como Desierto el Ítem 6 y el Ítem 7.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a las empresas ***SDA PARAGUAY, PARA LOS ITEMS 1 Y 5*** por un monto total que asciende a ***Gs. 17.214.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Catorce Mil) IVA incluido, para la firma DATASYSTEM PARA EL ITEM 2*** por un monto total que asciende a ***Gs. 9.778.065 (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco) IVA incluido, para la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC PARA EL ITEM 3*** por un monto total que asciende a ***Gs. 11.010.000 (Guaraníes Once Millones Diez Mil) IVA incluido, para la firma DATALAB PARA EL ITEM 4*** por un monto total que asciende a ***Gs. 52.656.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido, para la firma PRINTEC PARA EL ITEM 8*** por un monto total que asciende a ***Gs. 40.260.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Doscientos Sesenta Mil) IVA incluido,*** correspondiente al ***Ejercicio 2018,*** según disponibilidad presupuestaria, por ser las empresas que reúne las condiciones requeridas, que cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación. Además se sugiere declarar como Desierto el Ítem 6 y el Ítem 7.

SR. FEDERICO MEDINA
Jefe Dpto. Redes e Internet
DINAC

RODRIGO PEREZ
Jefe Dpto. Soporte Técnico
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 65/2018, del llamado a Contratación Directa N° 76/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INAC" ID N° 353.097**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a las empresas **SDA PARAGUAY, PARA LOS ITEMS 1 Y 5** por un monto total que asciende a **Gs. 17.214.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Catorce Mil) IVA incluido, para la firma DATASYSTEM PARA EL ITEM 2** por un monto total que asciende a **Gs. 9.778.065 (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco) IVA incluido, para la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC PARA EL ITEM 3** por un monto total que asciende a **Gs. 11.010.000 (Guaraníes Once Millones Diez Mil) IVA incluido, para la firma DATALAB PARA EL ITEM 4** por un monto total que asciende a **Gs. 52.656.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido, para la firma PRINTEC PARA EL ITEM 8** por un monto total que asciende a **Gs. 40.260.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Doscientos Sesenta Mil) IVA incluido,** por ser las empresas que reúnen las condiciones requeridas, y cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.
Y declarar desierto los Ítems 6 y el Ítem 7 del llamado de referencia.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
-ALDO GARCETE - Técnico Dpto. Soporte Técnico
-EMILIO NUÑEZ - Técnico Dpto. Redes e Internet.

ABG. EDGAR MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil